



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Busto de Bureba, en Pleno de 22 de octubre de 2019 la ordenanza reguladora del uso de los caminos rurales en Busto de Bureba, se somete a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones que se estimen oportunas de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local.

En Busto de Bureba, a 29 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz Capillas España